

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MECO**

PERSONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación plantilla de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de plantilla de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1c del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 90.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, en el expediente global se encuentra y aprueba la plantilla, “que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Meco, a 1 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/26.461/21)

